



San José, 16 de diciembre de 2022

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
Bolsa de Valores de Panamá

GC-HR-033-2022

Estimados señores:

Como emisores de valores y para efectos de cumplir con lo establecido en el Acuerdo 3-2008 Comunicación de Hechos de Importancia de emisores registrados ante la Comisión Nacional de Valores sobre Hechos Relevantes, procedo a dar a conocer lo siguiente.

COMUNICADOS DE HECHO RELEVANTE EMISORES DE VALORES DE CONTENIDO PATRIMONIAL O MIXTO

PAGO DE DIVIDENDOS

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., comunica el pago correspondiente a los dividendos de las acciones preferentes según el siguiente detalle:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., comunica el pago correspondiente a los dividendos de las acciones preferentes según el siguiente detalle:

- **Serie A 1:** del periodo que comprende del 17 de octubre 2022 al 16 de enero 2023 del 2022, a razón de veintidós dólares con cincuenta centavos (USD22.50), por cada acción preferente.
- **Serie A 2:** del periodo que comprende del 17 de octubre 2022 al 16 de enero 2023 del 2022, a razón de dieciocho dólares con noventa y seis centavos (USD18.96), por cada acción preferente.



- **Serie A 3:** del periodo que comprende del 17 de octubre 2022 al 16 de enero 2023 del 2022, a razón de veintitrés dólares con noventa y seis centavos (USD23.96) por cada acción preferente.
- **Serie A 4:** del periodo que comprende del 17 de octubre 2022 al 16 de enero 2023 del 2022, a razón de veintitrés dólares con noventa y seis centavos (USD23.96) por cada acción preferente.
- **Serie B 1:** del periodo que comprende del 17 de octubre 2022 al 16 de enero 2023 del 2022, a razón de veintisiete dólares con cuarenta y tres centavos (USD27.43) por cada acción preferente.

Dichos dividendos serán pagados por Banco Promerica de Costa Rica, S.A. el dieciséis de enero del dos mil veintitrés. Para efectos de pago del dividendo decretado, se establece como fecha de corte, es decir, aquella en la que se determinarán los accionistas preferentes con derecho a recibir dividendos, el día doce de enero del dos mil veintitrés, por lo que tendrán derecho a recibir dividendos los accionistas preferentes que estén registrados en el libro del emisor a la fecha de corte.

Sin más por el momento.
Atentamente,

Luis Carlos Rodríguez Acuña
Representante Legal

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Banco Promerica de Costa Rica, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores”.